



Expediente N.º: 20260045285

ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente Pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la contratación de la coordinación y dirección artística del Festival “Juega e Imagina en Zaragoza”, cuya celebración está previsto realizar desde el día 1 de noviembre de 2026 hasta el 8 de diciembre de 2026 en la Red de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza, así como en alguno de alguno de los Barrios Rurales sin Centro Cívico.

El Festival Juega e Imagina es un festival intergeneracional organizado por el Servicio de Centros Cívicos en el que las personas son las protagonistas, en el que se combina diversión y aprendizaje, con una mirada global, dado que está enfocado a públicos diversos, es un festival comunitario y descentralizado que se lleva a cabo en mas de 20 espacios de la ciudad y con una variedad de actividades diversas y transversales de diferentes formatos.

Es un Festival con una programación que se extiende a gran parte de los barrios de Zaragoza a través de la red de equipamientos de proximidad de la ciudad y que se caracteriza por el trabajo en red, la colaboración y la facilitación.

Cuenta con una programación descentralizada, transversal, diversa e inclusiva, con diferentes formatos (mesas redondas, talleres, exposiciones, espectáculos, instalaciones de juegos...), englobando distintos centros de interés (juego libre, la sostenibilidad, juego popular, uso adecuado de las nuevas tecnologías...) y enfocado a diferentes públicos.

Este Festival tiene por objeto dar al juego la importancia que merece dando a conocer sus beneficios, poner en relieve el juego tradicional y popular, favorecer un consumo responsable y sostenible a través de la reutilización de materiales y la economía circular, así como aprender a usar el juego para desarrollar las diferentes inteligencias múltiples.

Para ejecutar este programa se hace necesaria la contratación de una coordinación y dirección artística que programe y coordine el desarrollo del festival, que disponga de experiencia acreditada en la organización de este tipo de actuaciones y que pueda adscribir los recursos necesarios (tanto materiales como personales). La adjudicataria trabajará bajo la dirección del



Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza. Es por tanto, una actuación de competencia y responsabilidad municipal.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.876,03 €
- IVA: 3.123,97 €
- Presupuesto base de licitación: 18.000 €
- Aplicación presupuestaria: 2026 PCI 9241 22609 PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE LOS DISTRITOS.
- N.º RC SICAZ 261861.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación se ha fijado en la cantidad de 18.000 €.

Este importe se considera ajustado a los precios actuales de mercado para servicios de similares características.

El precio ha sido considerado adecuado y proporcionado conforme a los principios de eficiencia, sostenibilidad del gasto público y la normativa sobre contratos menores establecida por el Ayuntamiento de Zaragoza.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato viene determinado por las fechas de las actividades programas del 1 de noviembre a 8 de diciembre de 2026.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Red de centros cívicos de Zaragoza y Barrios rurales sin centro cívico: CC La Almozara, CC Distrito 14 (La Jota), CC Miralbueno, CC Isaac Valero (Casablanca), CC Santa Isabel, CC Tío Jorge, CC Distrito Sur, CC Manuel Vázquez Guardiola (Oliver), CC Joaquín Carbonell (Casetas), CC Valdefierro Pilar Adiego, CC Salvador Allende, CC Antonio Beltrán (Garrapinillos), CC Delicias, CC Teodoro Sánchez Punter, CC Río Ebro, CC La Cartuja, CC Universidad, CC Esquinas del Psiquiátrico y en el Barrio de Montañana, en el Pabellón Multiusos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La Jefa de Unidad de Planificación y Programación de Centros Cívicos

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

- Plazo: El plazo de presentación de ofertas será de **diez días** naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es finalizando a las 13,00 horas del último día de plazo. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.
- Documentación a presentar por el licitador:

Antes del plazo de finalización fijado en el anuncio de licitación y en el modo que se determina en esta licitación, deberá presentarse la siguiente documentación:

A) Declaración responsable, conforme al modelo que figura como Modelo I.

B) Oferta económica, conforme al modelo que figura como Modelo III, que deberá comprender debidamente separados:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- El importe total ofertado sin incluir el IVA.
- La cantidad a la que asciende el IVA al tipo impositivo vigente.
- El importe total de la oferta incluido el importe del IVA.

En el caso de figurar errores en el cálculo o constancia de dichos importes, se considerará válido y se tomará como referencia el importe sin incluir el IVA, a partir del cual se reflejarán en el expediente los importes correctos.

C) Propuesta Técnica: su presentación es obligatoria y su contenido será vinculante, debiendo contemplar los siguiente aspectos, y en el mismo orden numerado a continuación:

1.- Definición de la organización de funciones y tareas a desarrollar por el equipo presentado por el solicitante.

2.- Diseño de un borrador de la planificación general del contenido del Festival.

3.- Modelo de una ficha como ejemplo del desarrollo de una actividad puntual a desarrollar en un Centro Cívico. Esta ficha deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Título de la actividad, día, hora y lugar de realización.
- Cuadrante con necesidades: Lugar de aparcamiento, carga y descarga, camerinos...
- Tipo de espectáculo: Ficha técnica.
- Edad de los destinatarios de la actividad.
- Aforo máximo previsto.
- Horario de montaje y desmontaje.
- Horario del espectáculo.
- Contacto coordinación y contacto de la compañía.

4.- Recursos humanos y materiales destinados a la ejecución del programa.

5.- Cronograma del desarrollo del trabajo con descripción de las etapas de ejecución del servicio.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

16552225

PÁGINA

4 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. MARIA DEL MAR DELGADO SANCHEZ - RESPONSABLE DEL CONTRATO

09 de septiembre de 2026



6.- Justificación de idoneidad profesional para la coordinación y dirección artística del Festival:

- Documentación/ Currículum vitae que acredite que el personal a adscribir a este servicio cuenta con la experiencia establecida en el apartado 14 de prescripciones técnicas de esta memoria.
- Referencia de trabajos similares.
- Materiales que lo acrediten (Dossier, portfolio...).

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se valorarán con un máximo de 100 puntos. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

8.1) Criterios Objetivos.- Máximo 55 puntos.

Precio del Contrato hasta un máximo de 55 puntos:

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = Np * \sqrt{B / Bmax}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np) por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

16552225

PÁGINA

5 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. MARIA DEL MAR DELGADO SANCHEZ - RESPONSABLE DEL CONTRATO

09 de septiembre de 2026



Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of. < Ofmedia \times 0,90$, se considerará desproporcionada donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.2) Criterios sometidos a juicio de valor.- Máximo 45 puntos.

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta la propuesta técnica presentada por el licitador de ejecución de los trabajo, valorándose hasta un máximo de 45 puntos, según los siguientes apartados:

- Definición de la organización de funciones y tareas a desarrollar por el equipo presentado por el solicitante (hasta un máximo de 10 puntos).
- Diseño de un borrador de la planificación general del contenido del evento (hasta un máximo de 15 puntos).
- Recursos destinados a la ejecución del programa (hasta un máximo de 10 puntos).
- Cronograma del desarrollo del trabajo con descripción de las etapas de ejecución del servicio (hasta un máximo de 10 puntos).

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

No se establece plazo de garantía, dado que se trata de un contrato de servicio para la organización de un evento con una duración determinada del 1 de noviembre al 8 de diciembre de 2026. Por lo tanto no procede exigir un plazo de garantía.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16552225	PÁGINA	6 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA DEL MAR DELGADO SANCHEZ - RESPONSABLE DEL CONTRATO				09 de septiembre de 2026	



10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura electrónica, a la finalización de la presentación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Centros Cívicos se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (ORDEN HAP/1 074/2024, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Los datos para facturar en el supuesto de personas jurídicas o sujetos obligados:

***FACTURACIÓN ELECTRÓNICA AYTO. ZARAGOZA* FACE**

CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: L01502973

CÓDIGO OFICINA CONTABLE: LA0003296

CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: LA0003281

Datos a incluir en la factura:

SERVICIO DE CENTROS CÍVICOS

(Coordinación y dirección artística, Juega e Imagina 2026)

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

CIF: P5030300G

C/ Albareda, nº 4, 3ª planta

50004 Zaragoza

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros.

12.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16552225	PÁGINA	7 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA DEL MAR DELGADO SANCHEZ - RESPONSABLE DEL CONTRATO				09 de septiembre de 2026	



Los datos que obtenga el contratista por le ejecución de este servicio deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente de datos de carácter personal.

13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No procede.

14.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Bajo la dirección del Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza, y con base en la oferta presentada, el licitador que resulte adjudicatario se encargará de coordinar el “Festival Juega e Imagina en Zaragoza”.

El licitador deberá coordinar a los servicios necesarios para el correcto desarrollo de cada actividad junto con las compañías que actúen en el Festival Juega e Imagina. Se estiman unas 50 actividades en los diferentes Centros Cívicos de la ciudad y en algún Barrio Rural sin Centro Cívico de Zaragoza durante los días del 1 de noviembre al 8 de diciembre de 2026, con un coste total de 75.000 euros aproximadamente destinados a las compañías que actuarán en el Festival, así como a los gastos de comunicación y difusión.

El licitador al que se le adjudique este contrato menor deberá presentar un borrador de planificación general del contenido del Festival. Junto con esa planificación aportará las fichas individualizadas de cada actividad a desarrollar con las necesidades técnicas y de organización y montaje necesarios.

El adjudicatario deberá entregar a la finalización del Festival “Juega e Imagina en Zaragoza”, objeto de este contrato, una evaluación/informe que mostrará la eficacia (logro de objetivos), el impacto en la ciudadanía y la sostenibilidad del Festival.

El licitador deberá elaborar una propuesta técnica, la cual se someterá a valoración. Los documentos de dicha propuesta se detallan en el apartado 7) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas en el subapartado “documentación a presentar por el licitador”.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16552225	PÁGINA	8 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. MARIA DEL MAR DELGADO SANCHEZ - RESPONSABLE DEL CONTRATO			09 de septiembre de 2026		



14.1. Medios humanos y técnicos:

El adjudicatario deberá adscribir a la realización del servicio objeto del contrato un equipo de trabajo y los recursos materiales necesarios y adecuadamente dimensionados.

Condiciones particulares del equipo profesional:

El personal presentado por el adjudicatario deberá tener experiencia en actividades de organización, coordinación, programación, producción y regiduría en eventos culturales tales como programación de calle, festivales de teatro y espacios escénicos no convencionales. Se valorará que la empresa haya trabajado, como mínimo durante el último año con algunas de las áreas del Ayuntamiento en eventos y actividades similares a las descritas.

Otras condiciones:

El servicio objeto de este contrato se llevará a cabo en la red de Centros Cívicos y para la coordinación con el Servicio de Centros Cívicos, en la fase previa a la ejecución del mismo, la empresa estará disponible para cuantas reuniones de coordinación sean necesarias. Ello requerirá de disponibilidad horaria por parte del personal de la empresa, incluida en las condiciones de este contrato. La coordinación se llevará a cabo diariamente de forma on-line o telefónicamente y periódicamente se establecerán reuniones presenciales.

Los trabajadores del adjudicatario no adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aún cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Además, el adjudicatario y todo su equipo estará obligado a guardar confidencialidad sobre cualquier información a la que tenga acceso o genere como consecuencia de la ejecución del servicio objeto de este contrato.

En la I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1), al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE.....**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa